

INFORME SECRETARIAL: Despacho del Señor Juez el presente proceso, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer.

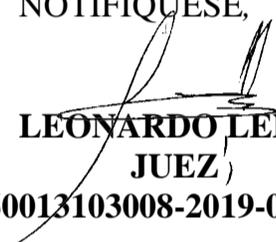
Cali, 10 de junio de 2021.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

1ª. Instancia
Ejec. Para la efec. Vs. Luz Stella Suarez Agudelo
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, diez(10) de junio de dos mil veintiuno (2021)
RAD. 760013103008-2019-00190-00.

En atención al informe secretarial y de conformidad con el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ)
760013103008-2019-00190-00.

F2